



Oficio No. 906
Villavicencio, 04 de septiembre de 2020

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00129-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE
MUTUO ACUERDO
Demandante: ROLANDO CÁRDENAS VERA y OTRA

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha veintiocho (28) de agosto de 2020, se DECRETÓ la CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, celebrado entre los señores ROLANDO CÁRDENAS VERA y LETICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, identificados con la cédula de ciudadanía No. 11.315.959 y 40.389.354, respectivamente, en la Parroquia Santa Rosa de Lima en la ciudad de Villavicencio, el día 24 de diciembre de 1997, e inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, bajo el indicativo serial número 4298318.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores ROLANDO CÁRDENAS VERA y LETICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, inscrito bajo el indicativo serial No. 4298318.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06de8da2c70651223aa44b322624852ee7ba56e7d04ebba92d7b48712c84ee8**

Documento generado en 08/09/2020 01:38:42 p.m.